



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 236/2013

LETRA: BMPF – DAD

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/09/13	Hs. 11.47
Número: 1171	Fojas: 4
Lic. Noelia BLTT Oficio: Área Legislativa SECRETARÍA DE USHUAIA	

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2013.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

La estudiante del CENT N° 11, srta. Carolina Alejandra GOMEZ ZAMACOLA, nos presentó un proyecto que entendemos es muy caro al sentimiento de quienes acá nacimos o elegimos esta ciudad para vivir; puesto que se trata de "rescatar parte del patrimonio arquitectónico y cultural de Ushuaia".

En sus fundamentos indica que "es esencial en una ciudad como Ushuaia, que posee una identidad muy particular debido al fenómeno multicultural que hacen las corrientes migratorias, trabajar para transmitir conocimientos sobre los comienzos de esta comuna..."

El proyecto busca forjar la identidad local, acercando a los ciudadanos y a los turistas referencias sobre lo que era la Ushuaia pionera, también hace hincapié en la importancia que "todos los habitantes de esta tierra sepan donde están parados en la actualidad, que conozcan la historia local y dependiendo del tiempo que lleven aquí, refresquen sus recuerdos, añorando por siempre aquella Ushuaia de casas de madera y cinc".

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

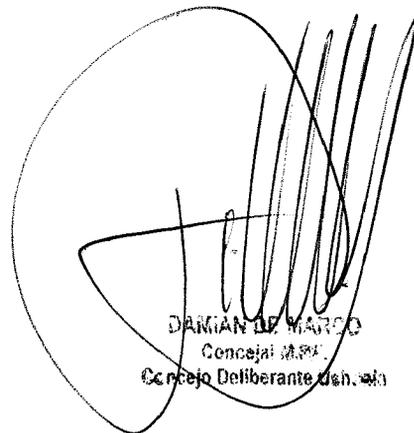


**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Consideramos oportuno viabilizar esta genuina propuesta y transformarla en un programa de acción municipal para lograr llegar a la sociedad solicitando como indica la autora "se coloque en el frente de cada edificio nuevo, un retrato de la construcción que décadas atrás había ocupado ese terreno, acompañado de una breve reseña histórica de la familia pionera que lo habitaba."

Puesto que en el ámbito de Municipalidad, contamos con un área dentro de la órbita de la Subsecretaría de Cultura y Educación que es el Programa de Patrimonio histórico cultural que sería el ámbito ideal para la concreción del mismo, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la sanción del siguiente proyecto.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

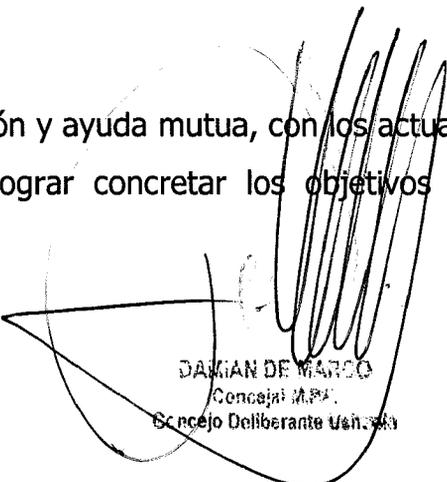
ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Programa denominado RESCATE DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO CULTURAL DE LA CIUDAD.

ARTICULO 2º.- Son sus objetivos:

- a) Transmitir a todos los habitantes y turistas conocimientos generales sobre los inicios e historia de este lugar.
- b) Forjar la identidad local a través de referencias sobre lo que era la Ushuaia pionera.
- c) Concientizar a la sociedad sobre el valor del patrimonio arquitectónico fueguino.
- d) Conservar y difundir conocimientos del lugar que contribuyan a preservar una conciencia colectiva de la importancia de la antigua Ushuaia.
- e) Enriquecer la cultura popular y buscar una mayor interacción entre la sociedad y el patrimonio local.
- f) Conmemorar y homenajear a los antiguos pobladores de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- Para la concreción de los objetivos del programa se deberán colocar en el frente de cada edificio nuevo, un retrato de la construcción original que décadas atrás había ocupado ese espacio, acompañado de una breve reseña histórica de la familia pionera que lo habitaba.

ARTICULO 4º.- Se podrán firmar convenios de colaboración y ayuda mutua, con los actuales propietarios de los edificios y/o construcciones para lograr concretar los objetivos del programa.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ARTICULO 5°.- El Municipio a través del órgano de aplicación efectuará un relevamiento de las construcciones posibles para la aplicación del presente.

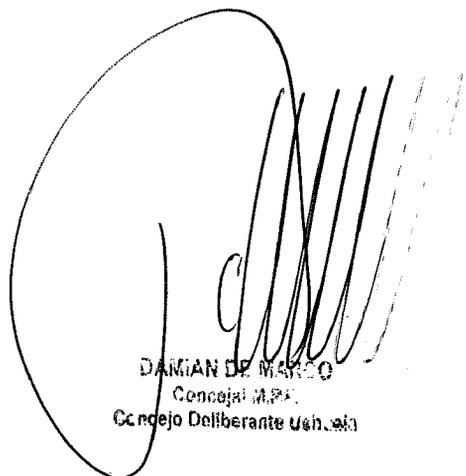
Se recomienda iniciar la implementación del programa en los siguientes sitios:

- Ushuaia Shopping (calles 9 de Julio y San Martín)
- Casino Club (calle Maipú 1255)
- Concesionario Renault (calle Maipú 857)
- Casa Pena (Maipú 263)
- Casa Torres (Maipú 1147)

ARTICULO 6°.- Será órgano de aplicación de la presente la Subsecretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad, a través de su Programa de Patrimonio Histórico y Cultural, quien elaborará las partidas de gastos correspondientes para su funcionamiento, las cuales serán previstas en la ejecución del próximo presupuesto municipal.

ARTICULO 7°.- Expresar nuestro agradecimiento a la estudiante del C.E.N.T. N° 11, señorita Carolina Alejandra GOMEZ ZAMACOLA, quien nos presento las bases para la elaboración de este proyecto.

ARTICULO 8°.-De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia